



DECRETO N°724/2021 D.E

Aldea María Luisa, 16 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Factura "C" N° 00001-000000029;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a alquiler y armado de re proyector el día 21 de octubre para charla informativa sobre Manipulación de Alimentos, dictado por la Licenciada en Bromatología Carina Celman y el día 22 de octubre en la presentación del proyecto de la plazoleta y reforma de Avenida Ramírez por la Arquitecta Senger Rocío, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1989/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS SIETE MIL con 00/100 (\$7.000,00) correspondientes al pago de la Factura "C" N° 00001-000000029, a "SCHONDELD DANIEL ALBERTO", CUIT N° 20-31521305-4, por alquiler y armado de re proyector el día 21 de octubre para charla informativa sobre Manipulación de Alimentos, dictado por la Licenciada en Bromatología Carina Celman y el día 22 de octubre en la presentación del proyecto de la plazoleta y reforma de Avenida Ramírez por la Arquitecta Senger Rocío, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1989/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.02.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

